

JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1192-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio Nº 0266-2018-VRAcad-UNHEVAL, remite a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto un ejemplar del Proyecto Diplomado en Docencia Universitaria, el mismo que se realizó el presente año en su primera etapa, la cual ya ha culminado; por lo que solicita evaluación de la parte presupuestal para que luego sea ratificada por el Consejo Universitario; asimismo, con el Oficio Nº 064-2018-Coord-DDU-UNHEVAL, el Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria subsana las observaciones realizadas al presupuesto para su aprobación:

Que el Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 633-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe Nº 2265-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que ha revisado el presupuesto de ingresos y egresos del diplomado en docencia universitaria, para ser desarrollado en el mes de setiembre a diciembre del 2018, en este sentido da la conformidad para ser aprobado mediante acto administrativo por el Titular del Pliego; asimismo, la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Además, indica que los anexos detallados del Presupuesto de Ingresos y Egresos son de responsabilidad única de la coordinación del Diplomado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7582-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución № 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

1º APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Diplomado en Docencia Universitaria, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Diplomado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. Ingresos:

S/. 37,000.00

B. Egresos:

S/. 33,850.00

C. Saldo (E=A-B) S/. 3,150.00

- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

LDO M.OSTOS MIRAVAL RECTOR

GENERA Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ HUANUCO SECRETARIA DENERAL

1

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DOPyP-DIGA-OC-OL-OT-CDiplomado-Archivo